



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 07 de mayo de 2026, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el **ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO K) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/002/2026**. -----

Lo anterior para efecto de dar publicidad a la misma. -----

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

DOY FE.


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2026

CPN/SG/002/2026

Con base en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, numeral 1, inciso k) de los Estatutos Generales de Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente del Consejo Nacional en sesión de ordinaria de fecha 05 de mayo del 2026, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICAN LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO K) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PERIODO QUE VA DEL 30 DE ENERO AL 04 DE MAYO DE 2026.

A N T E C E D E N T E S

- I. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprenden los siguientes antecedentes:
 - a) El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en Partido Político Nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder (Art. 1).
 - b) Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente (Art. 2, inciso c).
 - c) La autoridad suprema del Partido Acción Nacional reside en la Asamblea Nacional y son competencia de la Asamblea Nacional, entre otros, ratificar y en su caso revocar a las y los integrantes del Consejo Nacional (Arts. 19 y 21).



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

- d)** Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional, entre otros, designar a sesenta y cuatro militantes quienes integrarán a la Comisión Permanente (Art. 31, inciso a).
- e)** Es facultad de la Comisión Permanente Nacional, ratificar las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional (Art. 58, numeral 1, inciso k).
- f)** Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional, entre otros, ejercer por medio de su Presidencia o de la persona o personas que estime conveniente designar al efecto, la representación legal de Acción Nacional, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, la persona titular de la Presidencia gozará de todas las facultades generales y aun las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente (Art. 54, numeral 1, inciso a).

- g)** La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional con atribuciones y deberes como que en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomará las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda (Art. 58, numeral 1, inciso k).



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión Permanente del Consejo Nacional es competente para ratificar las providencias tomadas por el Presidente Nacional, en los casos y asuntos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano. Esto se desprende de lo que establece el artículo 58 de los Estatutos Generales del Partido. A saber:

“ARTÍCULO 58

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

K) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;

(...)”

(Énfasis añadido)

Es por ello, que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad antes expuesta tomó las providencias que juzgó convenientes en el periodo que va del 30 de enero al 04 de mayo de 2026.

- a)** Las providencias tomadas por el Presidente, son las que se enlistan a continuación:



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

PROVIDENCIAS EMITIDAS CON BASE EN EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO K) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PERIODO QUE VA DEL 30 DE ENERO AL 04 DE MAYO DE 2026.

SG/--- /2026	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A	LINK
007	30/01/2026	COAHUILA	Aprobación del método de selección de candidaturas a las diputaciones locales en el estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local ordinario 2025-2026.	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-007-2026-AUTORIZACION-METODO-LOCAL-COAHUILA.pdf
008	16/02/2026	VERACRUZ	Ratificación de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2026 en el Municipio de Tamiahua en el Estado de Veracruz.	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-008-2025-RATIFICACION-PLATAFORMA-ELECTORAL-VERACRUZ.pdf



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

009	20/02/2026	JALISCO	Autorización de la convocatoria y aprobación de las normas complementarias de la Asamblea Municipal de Huejuquilla el Alto, Jalisco, a efecto de elegir la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2026 – 2028.	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-009-2026-AUTORIZACION-ASAMBLEA-MUNICIPAL-HUEJUQUILLA-EL-ALTO-JALISCO.pdf
010	04/03/2026	SONORA	Ratificación de la elección del Comité Directivo Municipal en Guaymas, Sonora, para el periodo 2026 – 2028.	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-010-2026-RATIFICACION-ASAMBLEA-MUNICIPAL-GUAYMAS-SONORA.pdf
011	18/03/2026	SINALOA	Autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la celebración de la Asamblea Estatal en Sinaloa, a efecto de elegir al Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-011-2026-AUTORIZACION-ASAMBLEA-ESTATAL-SINALOA-CUMPLIMIENTO-DE-SENTENCIA.pdf
012	24/03/2026	COAHUILA	Aprobación de la determinación de reserva de cargos para postular diputaciones por el principio de mayoría	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-012-2026-RESERVA-DE-CARGOS-COAHUILA.pdf



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

			relativa, en el estado de Coahuila de Zaragoza, en los que se podrán registrar únicamente personas del género femenino.	videncias%202026/SG-012-2026-ACUERDO-GENERO-COAHUILA.pdf
013	24/03/2026	COAHUILA	Autorización de la emisión de la invitación dirigida a la militancia del PAN y a la ciudadanía en general del estado de Coahuila de Zaragoza, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, que registrará el PAN con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-013-2026-INVITACION-COAHUILA.pdf
014	31/03/2026	TAMAULIPAS	Determinación de la etapa de vencimiento del CDE del PAN en Tamaulipas electo para el periodo 2022-2025.	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-014-2026-VENCIMIENTO-CDE-TAMAULIPAS.pdf
015	13/04/2026	QUERÉTARO	Ratificación de la elección del Comité Directivo Municipal del Colón, en el estado de Querétaro.	https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

				015-2026-RATIFICACION-ASAMBLEA-MUNICIPAL-COLON.pdf
016	13/04/2026	NACIONAL	Establecer redacción sobre el artículo 7 de los Estatutos Generales, relativo al emblema electoral del Partido Acción Nacional, para dar cumplimiento a lo mandado por el Instituto Nacional Electoral.	https://almacenamiento.pan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-016-2026-CUMPLIMIENTO-DE-REQUERIMIENTO-INE.pdf
017	24/04/2026	COAHUILA	Designación de las candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional para el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza que representarán al PAN en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.	https://almacenamiento.pan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-017-2026-DESIGNACION-COAHUILA.pdf
018	27/04/2026	CAMPECHE	Ratificación de los resultados de la Asamblea Estatal del PAN en Campeche, donde resultaron electos 72 Consejeros y Consejeras Estatales.	https://almacenamiento.pan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/CEN/Providencias%202026/SG-018-2026-RATIFICACION-ASAMBLEA-ESTATAL-CAMPECHE.pdf



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

SEGUNDO. Las providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, fueron comunicadas a través de estrados electrónicos y notificadas a los Comités Directivos Estatales y Municipales, respectivos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en sesión ordinaria celebrada el 05 de mayo de 2026:

ACUERDA

PRIMERO. Se ratifican por unanimidad las providencias SG/007/2026; SG/008/2026; SG/009/2026; SG/010/2026; SG/011/2026; SG/012/2026; SG/013/2026; SG/014/2026; SG/015/2026; SG/016/2026; SG/017/2026 y SG/018/2026, todas ellas emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso k) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación a través de los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA GENERAL